

ACTA
DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA
CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2026.

Presidente

D. José Almodóvar Araez

(Viceconsejero de Medio Ambiente).

Vicepresidenta

D^a. M^a de los Llanos Gabaldón Lozano

(Jefa del Servicio de Caza y Pesca)

Vocales:

- D^a. M^a Llanos Valero Hernández (Presidenta del Consejo Provincial de Caza de Albacete).

- D. Víctor Díez Urbano.

(Vicepresidente del Consejo Provincial de Caza de Ciudad Real).

- D. José Ignacio Benito Culebras.

(Presidente del Consejo Provincial de Caza de Cuenca).

- Don Ruben García Ortega

(Presidente del Consejo Provincial de Caza de Guadalajara).

- D. José Rubén Torres Moratalla.

(Presidente del Consejo Provincial de Caza de Toledo).

- D. Luis Fernando Villanueva González.

(Representante Asociaciones titulares Terrenos Cinegéticos).

- D. Francisco Plaza Calero.

(Representante Asociaciones titulares de terrenos cinegéticos.).

- D. Agustín Rabadán Picazo.

(Presidente Federación Castellanomanchega de caza).

- D. Juan de Dios García Martínez.

(Representante de Asociaciones Deportivas).

-D. Manuel Torrero Bejarano

(Representante Organizaciones Profesionales Agrarias).

-D^a. Angela Ormeño.

(Representante Asociaciones titulares Terrenos Cinegéticos).

- D. Miguel Laguna González

(Representante de Asociaciones Deportivas).

- D. Fernando Silvestre Barrio

(Representante Asociaciones en Defensa de la Naturaleza).

- Don José Luis Guzmán García

(Representante Investigación y Experimentación Cinegética).

-D. Modesto Siles Heredia

(cabo 1º de la Guardia Civil, Uprona)

Representantes de la Administración del Estado afecto al Ministerio del Interior.

- Sergio Pinedo Valero, (técnico con competencias en materia cinegética).

- D. Marino López de Carrión Escribano (en representación del Servicio con competencias en gestión de la fauna silvestre protegida).

- D. Jesús Tejero Caverro.

(Representante Consejería con competencias en materia de Sanidad Animal)

-D^a M^a Ángeles Aguilar Tolosa (técnico con competencias en materia de salud pública).

- D. Antonio Sancho Buil

(Coordinador Regional del Cuerpo de Agentes Medioambientales).

Secretario

-D. Amalio Menéndez Ortiz de Zárate

(Jefe de Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible).

En Toledo, siendo las 10:00 horas del día 9 de abril de 2026, se reúne el Consejo Regional de Caza de Castilla-La Mancha, asistiendo los miembros que, citados previamente, figuran al margen, y con la asistencia igualmente de:

- D. José Antonio Cuadrado Galán.

Doña Lucía Plaza Díaz, Vicepresidenta
del Consejo Regional de Caza de
Albacete.

El Secretario procede a dar la bienvenida a los asistentes y comunicar que se va a grabar y advertir de la grabación de la sesión

Se inicia la sesión con el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior.
- 2.- Estudio e informe por parte del Consejo del borrador de decreto por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.
- 3.- Ruegos y preguntas.

Resulta de aplicación a la presente acta lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en virtud de lo dispuesto en la Disposición final decimoctava de la citada norma. El citado precepto dispone:

"1. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones."

No obstante, lo anterior y a fin de facilitar la organización del trabajo del propio Consejo se redacta el presente documento, que, en el presente caso, si se diera algún problema con la reproducción de mentada grabación, sustituirá en su caso al citado fichero.

Siendo las 10:05 horas el Sr. presidente declara abierta la sesión y habiendo quorum suficiente, éste saluda y da la bienvenida a los asistentes presentes y a los que asisten por videoconferencia a la reunión del Consejo Regional de Caza. Previo aviso correspondiente, se inicia la grabación audiovisual de la sesión del Consejo.

PUNTO PRIMERO. Aprobación, si procede del acta de sesión anterior.

El Sr. Presidente toma la palabra y pregunta si se desea hacer alguna aclaración sobre el borrador de acta enviado.

No se efectuándose apreciación alguna respecto al borrador de acta remitido. el Sr. presidente dando por aprobada el acta de la sesión de fecha 18 de diciembre de 2025, procediéndose a su firma por parte del presidente y el secretario.



PUNTO SEGUNDO. Estudio e informe por parte del Consejo del borrador de decreto por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha.

El Sr. Presidente comunica la reciente aprobación de la Ley 1/2026, de 26 de marzo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, que ha introducido una modificación en el artículo 33 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, referido a la constitución y renovación de cotos de caza y derechos cinegéticos y el artículo 22 de la Ley 9/1999, de 26 de marzo, de Conservación de la naturaleza, referido a la vigilancia en cotos de caza, circunstancia que determina el desarrollo actualizado del borrador de reglamento.

El Presidente da la palabra a don Agustín Rabadán, presidente de la Federación de Caza, el cual pasa a comunicar que ha efectuado alegaciones escritas de la Federación de Caza de Castilla-La Mancha y de las asociaciones de caza, para su incorporación al informe del borrador del Reglamento de Caza, pasando a comentar las mismas, que se exponen, en síntesis, a continuación:

- Respecto al artículo 11.1 se propone añadir “a otras especies de fauna silvestre”, en cuanto al control de poblaciones.
- Respecto al artículo 12.3, medidas de control de poblaciones, entiende que se refiere a los conejos y no debería estar en el Reglamento. No obstante, propone sustituir la comunicación por la audiencia de la persona del titular del coto. Además, en el 12.3 tercer párrafo, propone suprimir, cuando habla de promotores de la zona de seguridad, la referencia “de ámbito territorial” afectado respecto de las especies objeto del plan de control y en el último párrafo debería exonerarse al titular del coto de cualquier responsabilidad por daños, debiendo aprobarse un modelo habilitado. Alude a una mejora de articulación de los métodos de captura, de las imposiciones de planes de control poblacional de conejos en zonas de seguridad determinación de requisitos de persona cualificada en los métodos de captura.
- Respecto al artículo 23.2.b) 1ª, conservación de habitats, considera que las sociedades de caza no pueden ser responsables del sobrepastoreo.
- Respecto al artículo 35.9, agradece la mejora de la redacción de la última versión, clarificando el uso de visores.
- Respecto al artículo 43.3 referencia la inclusión de otras especies como fringílicos
- Respecto al artículo 68.2 considera debe suprimirse la limitación de 50 Hectáreas.
- Respecto al artículo 69.5, apartado 5, aclarar son publicaciones en boletines oficiales o es el intento de localización de los titulares, siendo la triple publicación suficiente.
- Respecto al artículo 77. F) se debe definir vigilancia efectiva.
- Respecto al artículo 85.3 c), añadir que el artículo 50 es de la Ley de Caza
- Respecto al artículo 129 apartado 1, incluir una mención a lo que se considera vigilancia efectiva. Y en el apartado 2, eliminar la obligación de identificar nombre y apellidos del trabajador de la empresa.

Todo ello sin perjuicio de otras consideraciones que aparecen en el documento presentado por escrito.

El Presidente, tras indicar que se evaluarán las consideraciones, da la palabra a don Luis Fernando Villanueva, de la Asociación de propietarios de terrenos cinegéticos. Indica que pasarán los comentarios por escrito y pasa a efectuar algunos puntos sobre los artículos del borrador. Alude existencia de errata en el índice. En el artículo 21, propuestas de mejoras sobre las sueltas. En el artículo 35, métodos de visión nocturna, mención específica para situaciones específicas y excepcionales. Artículo 40 en relación con el 41.7 entiende que hay un error relativo a los días naturales, los artículos no dicen lo mismo. Artículo 68.1 y 2, respecto a la constitución



de cotos y declaración de responsabilidad del titular del coto, abundando los derechos cinegéticos, la publicación y problemática de la suscripción de un documento de disponibilidad de los derechos cinegéticos. Artículo 70, enclavados en cuarteles de caza comercial así como la renovación de los planes de ordenación cinegética en estos cuarteles y la necesidad de justificar estos derechos. Del artículo 70.9, posibilidad de cancelación de una suelta, propone otorgar un plazo mínimo. Del artículo 102, planes de ordenación cinegética y sus renovaciones una vez presentada la solicitud en plazo y del artículo 129, servicio de vigilancia, alude a la existencia libro de registro y la necesidad de expresar su significado.

El Presidente toma la palabra para recalcar que los cambios efectuados con la Ley tienen como objetivo facilitar la creación de los cotos ante las dificultades de contacto a propietarios desconocidos.

El Presidente da la palabra a la representante de Ática Castilla-La Mancha, quién indica que presentarán alegaciones por escrito sobre la dificultad de justificaciones de propiedad en creaciones de cotos de caza. Alude a que, en otras CCAA, Castilla-León en concreto, respecto al artículo 102, renovación planes de ordenación cinegética, en tanto se renueva, dispone de la posibilidad de prorrogar la preexistente para poder ir trabajando. Toma la palabra doña Llanos Gabaldón indicando, sobre la última alusión, que ya lo incluye el texto que se está informando.

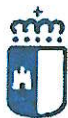
El presidente da la palabra a don Fernando Silvestre, representante del colectivo conservacionista, indicando éste que echa en falta referenciados de compatibilidad del aprovechamiento cinegético con el estado favorable de conservación de las especies que debería estar contemplado en los artículos 23 y 98 del Reglamento.

Al respecto doña Llanos Gabaldón explica que eso es objeto de regulación en las órdenes de vedas donde se determinan las especies cazables y la necesidad de compatibilidad de su aprovechamiento con la sostenibilidad de las poblaciones. Sobre este aspecto se hacen análisis anualmente de todas las especies aunque no exista la necesidad de inclusión de un informe específico en la norma.

Don Fernando Silvestre hace referencia a confusión respecto a los métodos de captura homologados con restricciones territoriales, indicando doña Llanos Gabaldón que se evaluaron los métodos en unas zonas del territorio con unas especies y hábitats determinadas; por tanto, cada evaluación de método puede llevar restricciones del territorio de forma que se podrán usar en aquellos territorios similares a las zonas donde se testaron.

Don Fernando Silvestre referencia los diámetros de lazos, considerándose puede ajustarse más. Pregunta cómo se realiza la determinación de las zonas de presencia estable del lince. Respecto de esta última referencia, don Marino López indica que, el servicio de vida silvestre tiene en cuenta la información transmitida por los servicios provinciales, actualizándose periódicamente esta información. Respecto a la determinación concreta de los diámetros de los lazos, don Luis Fernando Villanueva contesta que se han testado los lazos con unas medidas determinadas, y que posteriormente se determinó, por experiencias en el uso de los lazos en campo, ampliar de 8 centímetros a 9 para evitar posibles accidentes con el lince.

El representante de la Federación de Caza, Don Agustín Rabadán, indica que presentaron por escrito la necesidad de prórroga de los POC presentados. Llanos Gabaldón indica que no existe una renovación automática, si bien se ha transmitido a las Delegaciones Provinciales la necesidad de prorrogar el antiguo en tanto se evalúa y se aprueba el nuevo plan presentado.



Don Luis Fernando Villanueva referencia que con la aprobación del Reglamento esto se solucionará, pero mientras tanto existe un problema. No siendo posible las renovaciones automáticas y sugiriendo una instrucción por parte de la Viceconsejería a Delegaciones Provinciales.

El presidente indica que no es posible una renovación automática más allá de que no puede perjudicar el retraso administrativo a los administrados, por lo que se hará esa instrucción.

Don Miguel Laguna, trata sobre la constitución cotos de caza, indica la problemática de la circunstancia de no localizar a propietarios, indicando que puede emitir una declaración responsable de que tiene los derechos cinegéticos de las parcelas con contrato, pero no de los que no ha conseguido contactar con sus propietarios. Doña Llanos Gabaldón, especifica que para constituir un coto de caza debes indicar que tienes los derechos cinegéticos de las parcelas que lo integran, si no manifiestas que tienes los derechos no puedes ser titular; la norma indica que si no se ha localizado a propietarios se debe llevar a cabo una publicación en los diarios oficiales de que te arrogas los derechos de esas parcelas, posteriormente, si no hay alegaciones, podrás declarar que dispones de sus derechos cinegéticos. Al final se constituirán los cotos con parcelas que se tiene derechos cinegéticos con contrato y otras que, siendo desconocidos sus propietarios, has declarado que se integrarán en dichos cotos publicándolo en diarios oficiales. El Secretario puntualiza que precisamente la publicación en los diarios oficiales prevista en la normativa habilita a las personas propietarias de las parcelas a conocer y formular oposición de las personas que se arrojan sus derechos cinegéticos, garantizado la posibilidad de que estos, en cualquier momento, acudan a comunicarse con los titulares de los cotos.

Tras el debate de cómo se realizan este procedimiento finalmente el presidente concluye que el artículo 33 de la Ley de Caza especifica el procedimiento y sin perjuicio de repasar y mejorar técnicamente el procedimiento, indica que esta normativa facilita la constitución de cotos de caza.

Una vez estudiadas las aportaciones realizadas al borrador de decreto, el Consejo Regional de Caza informa favorablemente el contenido del borrador de la norma citado con el voto afirmativo de todos sus miembros, sin abstención ni votos en contra, todo ello en atención a las consideraciones particulares expuestas y a la inclusión de las observaciones manifestadas en el informe a emitir.

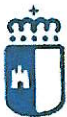
PUNTO TERCERO. Ruegos y preguntas.

Don Miguel Laguna, trata la temática de los planes de ordenación cinegética pendientes de renovación al estar las delegaciones provinciales con poco personal y no alcanzan a tenerlos aprobados en tiempo, problemática que se soluciona en el borrador de Reglamento de caza en trámite.

El Presidente recalca que es posible la emisión de instrucción para ver como facilitar y solucionar la problemática en este interin.

Don Francico Plaza, referencia sobre las zonas de exclusión en torno a nidos de especies protegidas en la provincia de Guadalajara en las manchas en las monterías; indica que se debería cambiar a 150 metros la distancia en torno a nidos no cazada, porque quedan muchas manchas sin cazar y genera problemas. El presidente indica que se evaluará.

Don Luis Fernando Villanueva, referencia respecto a recechos la necesidad de que hubiera un criterio único, pues la presencia de nidos ha provocado imposibilidad de cazar y hay que tener un criterio claro.



Don Marino López indica que las previsiones son muy generales, y se debe estar al caso concreto, en función del tipo de especies.

Don Agustín Rabadan plantea la duda de por qué no se puede practicar la cetrería en Castilla-La Mancha con el águila perdicera. En respuesta a ello, el Presidente del Consejo indica que no está en el listado de especies permitidas y al ser una especie en peligro de extinción, no está prevista su inclusión, se considera conveniente mantenerla dada la situación a fin de evitar un posible expolio de nidos. Don Marino López corrobora dicha razón, mientras el estatus de conservación sea este, como medida de precaución.

Don Fernando Silvestre, indica que dejar fuera de la caza 150 metros alrededor de un nido en el caso de monterías es insuficiente para ciertas especies. El presidente indica que se evaluará.

Don Luis Fernando Villanueva recalca que no se permite poner la tórtola europea en el Plan de ordenación cinegetica, se debe corregir. Doña Llanos Gabaldón indica que toma nota para su resolución.

Don Luis Fernando Villanueva solicita saber los criterios de selección de cotos. Doña Llanos Gabaldón indica que se está evaluando en función de modelos poblacionales que se disponen en la Región para tórtola europea y codorniz común, teniendo en cuenta que hayan tenido capturas antes de la moratoria, como criterio que se tenía en el ejercicio pasado para la selección de cotos, que tuviera mejora de habitat y si se pusieron los censos en el ejercicio pasado aunque no todos tuvieron tiempo para realizarlos. Está por definir cupos en función de reuniones con Ministerio. Los Consejos provinciales tratarán ese tema para conocer la posición del sector y escuchar las propuestas, aunque es claro que hay que reducir cupos. Por último, Llanos Gabaldón indica la necesidad de uso del precinto digital para poder declarar la información a la Unión Europea sin perjuicio de permitir un sistema mixto, que se está evaluando.

Se indica por don Luis Fernando Villanueva que Castilla-La Mancha ya ha hecho la reducción de cupos que son otras Comunidades Autónomas quienes deben hacer el esfuerzo.

Don Agustín Rabadan indica que Castilla-La Mancha ya ha hecho un esfuerzo de reducción de días y cupos en la codorniz y otras comunidades autónomas no han hecho nada.

Doña Llanos Gabaldón recalca los esfuerzos de la Región por el tema de censos para que no ocurra lo que pasó con la tórtola, para que no se repita esa situación. En el seno del Comité de Caza se defiende que Castilla-La Mancha ha trabajado y que otras Comunidades Autónomas tendrán que dar sus medidas, señalando que se buscará el consenso a través de los Consejos de Caza.

Sobre esta misma cuestión, doña Ángela Ormeño indica que hay que pedir al Ministerio que solicite a otras Comunidades Autónomas que aborden este tema. Llanos Gabaldón recalca la función de coordinación del Ministerio, sin perjuicio de las competencias exclusivas de cada Comunidad Autónoma en materia de caza.

El presidente cierra la reunión indicando que sobre este asunto la Comunidad Autónoma es un ejemplo para el resto de las Comunidades Autónomas.

Siendo la última cuestión tratada, el Sr. presidente da las gracias a todos los asistentes y da por concluida la sesión del Consejo Regional de Caza.



Castilla-La Mancha

Siendo las 11:28 horas se levanta la sesión.



V.º B.º EL PRESIDENTE

D. JOSÉ ALMODOVAR ARÁEZ.



EL SECRETARIO

D. AMALIO MENÉNDEZ ORTIZ DE ZARATE

